

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
89
Fecha de Aprobación
31 AGO 2016
ROL S.I.I.
5391 - 24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 1681/16 de fecha 14/06/2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda),
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento de Servicios (Oficinas)
ubicada en calle/avenida/camino Duque de Kent Nº 0974 - 0978 - 0988
Quintas Residen.
Lote Nº Fusión Res. Nº7/06 manzana 11 localidad o loteo El Salto sector Urbano
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inmobiliaria Pablo Izquierdo			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Pablo Izquierdo Echeverría			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Camila Valenzuela Dueñas			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Camila Valenzuela Dueñas			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
23	12/06/2015	0,00 m2	Equipamiento de Servicios (Oficina)

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TC6 N° 000001415248 de fecha 09.07.2016, del Instalador Jaime Díaz Castillo
- Certificado TE1 N° 000001369609 de fecha 06.04.2016, del Instalador Ian Alexander Castellano Foncea
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 0033125 de fecha 21.03.2016, del Proyectista Patricio Oyarce Freire y el contratista Sr. Jaime Sierra Acevedo

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 27.04.2016, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza, Sr. Carlos Rhea Logan y Srta. Tatiana Gomez Muñoz.
- 2.- La propiedad cuenta con Regularización Ley 19.583 de fecha 17.07.2001; Permiso de Edificación N° 95/06 de fecha 14.03.2006 y Certificado de Recepción Final N° 27/08 de fecha 21.02.2008, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 3.- La presente obra menor sólo describe modificaciones interiores según se describe en planimetría adjunta a la presentación (5 Láminas) para el destino Equipamiento de Servicios, escala Básica, actividad de Oficinas. No autoriza aumentos de superficie respecto a las señaladas en la Recepción Final N° 27/08 de fecha 21.02.2008.
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Las propiedades tienen una superficie total construida de 2.891,22 m2 en cinco (5) pisos con destino Equipamiento Comercial y de Servicios, de escala Básica para la actividad de Oficinas y Comercio. La presente Recepción Definitiva de Obra Menor se describe respecto a las obras aprobadas en el respectivo Permiso de Obra Menor N° 23 de fecha 12.06.2015 (sólo volumen de Oficinas en dos pisos); manteniéndose pendiente de recepción las obras del Montacarga, de acuerdo a lo señalado en Recepción Final Parcial N° 27/2008 de fecha 21.02.2008.
- 6.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sra. Camila Valenzuela Dueñas por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; quien adicionalmente ingresa set de dos (2) fotografías acreditando la rectificación de las discrepancias detectadas en visita a terreno.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.29.08.2016